

Tacuarembó, 19 de mayo de 2017

Res: 26/2017. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO Y CONSIDERANDO; la nota presentada por el Edil Narcio López Formoso, por la cual presenta renuncia a su cargo de Edil Departamental, electo por la hoja de votación N° 903 para el período 2015-2020 por el Lema “Partido Nacional “ por motivos de índole personales; -----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el Art. 19, Numeral 12 de la Ley Orgánica 9515, y 20 del Reglamento Interno de este Legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
RESUELVE**

1°.- En atención a la causal invocada, aceptar la renuncia presentada por el Edil Narcio López Formoso a su cargo de Edil Departamental (período 2015-2020) para el cual fuera electo en las elecciones departamentales realizadas el 10 de mayo del año dos mil quince.

2°.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.-

3°.- Convocar a la suplente Esc. Céllica Galarraga Seoane , C.C. TAA 24.018, para cubrir la vacante generada.-

4°.- Comuníquese en forma inmediata, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “General José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els